

Referencia	AUTO/2026/11688
Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria y Modificación sustancial de instalación sujeta a autorización ambiental integrada
Asunto	Modificación sustancial de la AAI de planta de fabricación de pCAM en el Puerto de El Musel
Interesado	IONWAY BV
Unidad Responsable	Servicio de Autorizaciones Ambientales
Referencia Externa	AAI-131/MS1-26

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria y Modificación Sustancial de instalación sujeta a Autorización Ambiental Integrada ordinaria

La «Planta de fabricación de pCAM» dispone de autorización ambiental integrada ordinaria otorgada por Resolución de 18 de diciembre de 2024.

El proyecto de modificación de la instalación que se solicita deriva del avance de la ingeniería de detalle y del mayor grado de definición técnica alcanzado durante el desarrollo del proyecto autorizado, que si bien no alteran la naturaleza del proceso productivo autorizado, ni las capacidades globales de tratamiento y producción previamente evaluadas, sí afectan a elementos constructivos, organizativos y funcionales.

Así, se modificarán la distribución de determinadas unidades de proceso, edificios auxiliares e infraestructuras internas. Se elimina el consumo de materias primas como 19.000 t/año de Co metálico y sales de Co y se aumenta el consumo de aleaciones de níquel, cobalto y manganeso y/o hidróxidos en 49.870 t/año.

Se incrementa la potencia instalada hasta los 90 MW.

Se reajusta el dimensionamiento de los tanques de almacenamiento para adecuarlos a los consumos actualizados y optimizar la ocupación de la parcela. Se modifica la gestión de las redes de aguas pluviales, eliminando la balsa de almacenamiento de agua de lluvia considerada en el diseño original y se incorpora un sistema de pozos sumideros de doble compartimento.

Se incorporan nuevas dotaciones de seguridad y servicios auxiliares, para mejorar el sistema de protección contra incendios en situaciones de emergencia.

El Proyecto está sujeto al régimen de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, por estar incluido en el Anexo I, Grupo 4, Epígrafe «4.a) Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procesos metalúrgicos, químicos o electrolíticos» de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad ambiental, (LCA), dentro del régimen de intervención ambiental (artículo 24.1): Autorización Ambiental Integrada ordinaria, por estar incluida en la categoría «2.5.a) Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procesos metalúrgicos, químicos o electrolíticos» del anexo I del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2016, de diciembre.

La documentación aportada por el titular es: Proyecto básico y Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con el 79 de la LCA y el artículo 19 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se somete a información pública el expediente.

Los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización son los siguientes:

- Órgano competente para resolver el procedimiento: Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
- Órgano tramitador: Servicio de Autorizaciones Ambientales.
- Naturaleza jurídica de las decisiones a adoptar: Resolución emitiendo la Declaración de Impacto ambiental del proyecto y Resolución otorgando la autorización ambiental integrada a la modificación de la instalación.
- **Acceso a la información pública y presentación de alegaciones:** cualquier persona física o jurídica podrá examinar la parte del expediente sometida a información pública y formular las alegaciones que estime oportunas, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La documentación podrá ser examinada, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en el Servicio de Autorizaciones Ambientales (C/ Antonio Suarez Gutiérrez, 2, 1ª planta, sector central-izquierdo).

Asimismo, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal, en el siguiente enlace:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente>

en el apartado de “participación ciudadana”: Consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado “Procesos con trámite de participación ambiental abierto” en “Autorización Ambiental Integrada”.

Las alegaciones se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigidos al Servicio de Autorizaciones Ambientales y haciendo referencia al número de expediente: **Nº de expediente: AUTO/2026/11688; Ref.: AAI-131/MS1-26.**

Documento firmado electrónicamente por
LUIS FERNANDO FERNANDEZ CACHERO
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 30 de junio
de 2026 11:26:19

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340630733071760021			